

EXAMEN PERIODICO UNIVERSAL DE FINLANDIA 2 PARTE

8

Delegación de Nicaragua

Señora Presidenta,

Nicaragua da la bienvenida a la Delegación Finlandesa y le agradece también por la información actualizada que en este segundo examen nos brindan, en particular sobre las acciones llevadas a cabo para la implementación de las recomendaciones formuladas en el 2008.

Finlandia en su informe nacional afirma que su política de derechos humanos es llevada a cabo también por medio de su cooperación para el desarrollo tanto en sus relaciones bilaterales como multilaterales, constituyendo así los derechos humanos como uno de los ejes de su política exterior. Y si bien nuestro país ha resultado beneficiado de esta cooperación, observamos con preocupación que la modalidad de condicionamientos a esa cooperación, que fue asumida como un compromiso internacional, tenga efectos negativos en los derechos humanos, en particular el derecho de los pueblos al desarrollo. Para Nicaragua el discurso de los países desarrollados sobre la cooperación para el desarrollo sigue siendo inconsistente, porque ningún país, por autosuficiente que sea, debe autonombrarse fiscal del otro, ni mucho menos imponer condiciones a obligaciones que ellos mismos asumen. La vocación de cooperación debe ser consecuente con los principios rectores de derechos humanos como el respeto mutuo y la solidaridad.

Nicaragua considera que así como los derechos humanos en Finlandia constituyen un papel importante en su política internacional, también lo sean en su quehacer interno a fin de que puedan continuar prestando atención a problemas sociales aun existentes como son la discriminación hacia las minorías o las desigualdades que aún persisten respecto de las etnias y comunidades sami. Recomendamos por ello a Finlandia, la pronta ratificación del Convenio 169 de la OIT y que el primer Plan de Acción Nacional sobre los Derechos Fundamentales y Derechos Humanos integre las preocupaciones de estas minorías.

Muchas gracias,